

Santo Domingo, D.N.  
14 de diciembre 2023.

Doctora

**Mariza de la Cruz**

Directora del Departamento de Relaciones Laborales.  
Ministerio de Administración Pública.

Distinguida Sra. De La Cruz:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de vacaciones no disfrutadas e indemnización de colaboradores salientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del **Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública**, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente,

**Jenny Diaz**

Encargada de Recursos Humanos  
JD/jf/lp



Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Jenny Diaz Arcangel - Encargada de Recursos Humanos (14/12/2023 12:47 AST)  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/ogtic/v/e2b18f22-f8bd-43b9-bf7e-6fa2d5b5ca49>